

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes, por el que se notifican resoluciones denegatorias de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifican a los interesados que figuran a continuación resoluciones denegatorias de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Alojamientos turísticos que se citan:

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm.de expediente: CTC-201817037.  
Titular: Óscar Miguel Carbajo Farto.  
NIF: 12380616S.  
Domicilio: C/ Edificio Edelweis, A, bajo A.  
Localidad: 18196, Sierra Nevada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018170995.  
Titular: Jeanine Elizabeth Vandesbosch.  
NIE: Y4609414K.  
Domicilio: C/ Cortijo de la Ermita.  
Localidad: 18700, Albuñol.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expedientes: CTC-2018176719/CTC-2018176648.  
Titular: Raúl Domenech Plaza.  
NIF: 05405282Y.  
Domicilio: Urbanización Solynieve, Edif. América, pta. 320.  
Localidad: 18196, Sierra Nevada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2018170661.  
Titular: Reyes Martínez Díaz.  
NIF: 44258573H.  
Domicilio: C/ Solares, 4, 1.º A.  
Localidad: 18009, Granada.

Granada, 4 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Provincial, Mercedes López Nevot.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»